



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 4092/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5057/2022, caratulado: "DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA S/ CONTRATO DE ACTUACIÓN - LOS MAJESTUOSOS DEL CHAMAMÉ"; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago que infra se menciona por la actuación artística de la banda musical "Los Majestuosos del Chamamé" en el evento realizado con motivo de "Día de la Tradición", durante el día 10 de noviembre del año 2022.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica al pago de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) a la Señora Susana Gregoria RAMÍREZ, CUIT/CUIL Nº 27-22517454-2, por la actuación artística de la banda musical "Los Majestuosos del Chamamé" en el evento realizado con motivo de "Día de la Tradición", durante el día 10 de noviembre del año 2022, conforme Factura "C" Nº 00001-00000087, de fecha 08/11/2022.

**ARTÍCULO 2º.-** El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada en las actuaciones.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C. E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*ALFONSINA RODRÍGUEZ*  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretaría de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*